

Informe relativo a la inspección ambiental de un establecimiento cubierto por el Plan de inspección ambiental

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

HARINERA RIOJANA S.A.

NIF

A26068965

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

HARINERA RIOJANA S.A.

Número identificador establecimiento

2623512001

Dirección

Ctra. Logroño s/n

Municipio (Provincia)

NÁJERA

 Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y)

523859- 4695898

Actividad

9.1.b.- Producción de harina

CNAE-2009 (actividad principal)

1061

Año de inicio de la actividad

2011

Clasificación DEI (RD 815/2013)

9.1.b)

Número AAI

60

Clasificación PRTR (RD 508/2007)

8.b) ii (a)

Núm. PRTR-España

7721

Código productor de residuos

17P02050000002478

Código gestor de residuos

Registro APCA

Grupo B.- MAA/000450

Sistema de gestión ambiental (SGA)

 No dispone

 ISO 14001

 EMAS

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)

Descripción de la actividad autorizada

 Fecha de autorización
(Publicación en el BOR)

AAI 06-2009

 Concesión AAI. Instalación de producción de harina.
Resolución nº 334 de 27/06/2011

6/07/2011

AAI 99-2013

Actualización AAI. Resolución nº 394 de 17/12/2013

3/01/2014

AAI 11-2013

 Nuevos focos de emisión de contaminantes a la atmósfera.
Resolución nº 28 de 6/02/2014

19/02/2014

AAI 09-2015

 Instalación nuevos silos de almacenamiento de producto.
Resolución nº 166, de 3/07/2015

13/07/2015

(*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Inicio

4/09/2020

Final

4/09/2020

Código acta de inspección

38

Número de informe

23_2020

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

 Programada

 No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

 Denuncia

 Accidentes/Incidentes

 Otorgamiento AAI

 Modificación AAI

 Revisión AAI

 Verificación cierre

 Comprobación incumplimientos

 Otros →

Descripción de "otros"



Alcance de la actuación de inspección ambiental

- Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada
- Parcial: Comprobación de (seleccionar) →
- Emisiones al aire
- Emisiones al agua
- Producción residuos
- Gestión residuos
- Ruidos/vibraciones
- Calidad del suelo
- Aguas subterráneas
- Cont. luminosa
- Otros →
- Descripción de alcance parcial-otros

Se realizan operaciones de muestreo	Descripción del plan de muestreo	Entidad responsable de muestreo
<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI (detallar) →	Descripción muestreo
		Nombre entidad

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

- Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada
- Sin funcionamiento
- < 25%
- Entre 25-50%
- Entre 50-75%
- > 75%

3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular

Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental	Fecha de notificación a la persona titular
13 de noviembre de 2020	16 de noviembre de 2020
La persona titular presenta alegaciones	Fecha de registro de alegaciones
<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SI
	16 de noviembre de 2020
Valoración de las alegaciones presentadas	
<input type="checkbox"/> Se aceptan todas las alegaciones	<input checked="" type="checkbox"/> Se aceptan parcialmente las alegaciones
	<input type="checkbox"/> No se aceptan las alegaciones

4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

- Se cumplen satisfactoriamente** las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.
- Se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como "poco relevantes" en las materias detalladas en la tabla.
La persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.
- No se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
Se han constatado incumplimientos que se califican como "relevantes" o "muy relevantes" en las materias detalladas en la tabla.
La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.
- No se valora el cumplimiento** debido a "Indicar el motivo".

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Aspectos administrativos y prescripciones generales | <input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones |
| <input checked="" type="checkbox"/> Contaminación atmosférica | <input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones |
| <input type="checkbox"/> Vertido de aguas | <input type="checkbox"/> Calidad del suelo y las aguas subterráneas |
| <input type="checkbox"/> Producción de residuos | <input type="checkbox"/> Prescripciones como gestor de residuos |
| <input type="checkbox"/> Contaminación lumínica | <input type="checkbox"/> Prevención de incendios forestales |
| <input type="checkbox"/> Otras condiciones fijadas en la AAI (especificar) → | Detalle "otras" |

Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos

Referencia del informe: IA 23_2020/AAI_60

Página 2 de 2